

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.-

RESULTANDO: que el artículo 105 de la Ley N° 7 citada, establece que la retribución por todo concepto, cualesquiera fuera su financiación con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de los incisos 1 al 26 no podrá superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjefarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquél.-

2011/05/001/61/189

ASUNTO 1385

CONSIDERANDO: I) que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial N° 7 se aplica a la generalidad de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay".-

II) que por la misma norma, se exceptúan aquellas situaciones que autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.-

III) que a los Profesionales y Técnicos que se le asignan tareas de mayor responsabilidad y dedicación especial, así como a quienes desarrollan tareas de Dirección o Jefes, se les retribuye con una compensación por dedicación especial.-

IV) que la aplicación del citado artículo 105 implica la reducción de las diferencias salariales entre los cargos de menor y mayor responsabilidad y el consecuente desestímulo para que los funcionarios asuman funciones de mayor responsabilidad.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

MA/AV

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º) Exceptúase del cómputo de retribuciones para la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983, a la "Compensación por Dedicación Especial" (Objeto del Gasto 042.013) que perciben los funcionarios del Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay".

Art. 2º) Comuníquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a large loop at the end.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República